



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 JUN 2020

DECRETO N° P 1377



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 04 de junio del año 2020, enviado por la Secretaria Alcaldía.
- II. Correo electrónico enviado por Don Julio Acuña Velásquez, del Departamento de Inversiones del Gobierno Regional de Valparaíso.

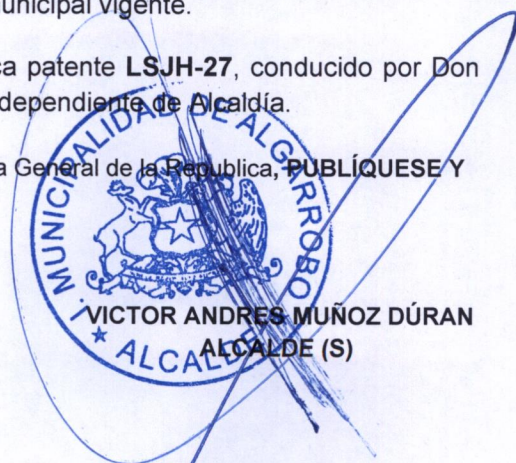
DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, al señor alcalde de la comuna de Algarrobo, para asistir el día **04 de junio de 2020** en el marco del "Proyecto Adquisición Camión Aljibe comuna de Algarrobo" con el fin de realizar la respectiva recepción, ceremonia que se realizara en dependencia de la Intendencia Regional, ubicada en melgarejo # 669, Región de Valparaíso.

| N° | Funcionario | Grado | Unidad de Desempeño |
|----|---------------------------|-------|---------------------|
| 1 | Yáñez Maldonado José Luis | 6° | ALCALDE |

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo **215.21.01.004.006** "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. Para este traslado se asigna vehículo municipal placa patente **LSJH-27**, conducido por Don **Mario Rafael Mella Monsalve**, funcionario municipal dependiente de Alcaldía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VMD/PMM/PMM /PYU/iy.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

